



Alcaldía de Palmira  
NIT. 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2022-100.4.157

## **DECRETO No.157**

23 de junio de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN COMITÉ CÍVICO, POLÍTICO Y SOCIAL ASESOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL CUARTO DE MILENIO, 250 AÑOS, DE LA FUNDACIÓN Y DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus facultades constitucionales y legales dentro del ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 83, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y las demás disposiciones realiza las siguientes y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Municipal No. 120 de 1996, se definió como fecha de fundación del municipio de Palmira, el 17 de junio de 1773.

Que por medio de la Ley 156 del día 25 junio de 1824, se legalizó el territorio de Palmira como municipalidad.

Que el día 17 de junio de 2023 se cumple el cuarto de milenio, 250 años, de la fundación del caserío de Llanogrande, que dio origen al área urbana de Palmira y, el día 25 de junio del año 2024, se cumplirá el Bicentenario de la declaratoria de nuestra municipalidad.

Que el Acuerdo Municipal 003 de 2020 que adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2022-2023: "Palmira Pa'lante", contempla en el sector cultura, el programa "Patrimonio, base de la identidad Palmirana", que busca promover la identificación, la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural y su apropiación social.

Que la Alcaldía de Palmira es consciente de la importancia y trascendencia de estas dos fechas en la historia del municipio y considera importante resaltarlas a nivel local, regional y nacional, mediante la exaltación de las virtudes cívicas de la ciudad de Palmira y la renovación de sus propósitos permanentes de desarrollo y progreso.

Que por el significado histórico de estas dos fechas, es pertinente la realización de actos y eventos conmemorativos, para cuya organización y celebración se requiere crear un comité asesor de carácter cívico y social, que asesore a la administración municipal, a ejecución de todos los actos y proyectos que se propongan, con el fin de incentivar del espíritu palmiranista.

Que ciudadanos dirigentes del sector educativo de Palmira, tomaron la iniciativa de promover los actos y festividades que deberían realizarse con motivo de estas fechas centenarias y han solicitado a la Administración Municipal, crear una Junta Central o Comité Asesor para la promoción, organización y realización de los eventos a que haya lugar.



Alcaldía de Palmira  
NIT - 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

## DECRETO

Que con el fin de lograr una vinculación local, regional y nacional en los eventos conmemorativos, el Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 Años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, asesorará a la administración municipal para la consecución de recursos ante entidades públicas y privadas para la promoción, organización y realización de los eventos a que haya lugar, así como obras públicas para el municipio de Palmira.

Que en razón de lo anterior se hace necesario reglamentar la estructura, composición y funcionamiento de la Junta Central para la Conmemoración del Cuarto de Milenio, 250 años, de la fundación y del Bicentenario de la creación del Municipio de Palmira.

En mérito de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN:** Créese un Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO:** El Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, será el órgano cívico, político y social encargado de asesorar a la Administración Municipal, a través del Alcalde Municipal o la Secretaria de Cultura, en la definición y organización de las actividades para la conmemoración y celebración del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, que se realizará el día 25 de junio de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN:** El Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO. CONFORMACIÓN:** El Comité Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, estará conformada por las siguientes organizaciones cívicas, políticas y sociales, quienes deberán ser invitadas a su conformación por parte del Alcalde Municipal o quien este delegue.

1. El presidente del Concejo Municipal.
2. El presidente de la Cámara de Comercio de Palmira.
3. El presidente de Asocaña o su delegado.
4. El representante legal de Comfandi o su delegado.
5. El representante legal de Comfenalco o su delegado.
6. El presidente del Club Rotario o su delegado.
7. El presidente del Club de Leones o su delegado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2709671



SC-CER415753

PALMIRA  
pa' lante



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

8. El presidente de Fenalco Capítulo Palmira o su delegado.
9. Un representante de las Universidades o su delegado.
10. El presidente o representante de la Academia de Historia de Palmira.
11. El presidente del Concejo Municipal de Juventudes.
12. Delegado del comité promotor de la junta.
13. El señor, Padre Bernardo Escobar.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los miembros del comité asesor prestarán sus servicios ad honorem.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** A las sesiones del Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, podrán asistir en calidad de invitados, con derecho a voz pero sin voto, los funcionarios y representantes de entidades públicas; representantes de organismos, gremios y agremiaciones del sector privado nacional, departamental y/o municipal; asesores, expertos y demás personas con interés, dependiendo del asunto a tratar.

**ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES:** Son funciones del Comité Cívico, Político y Social Asesor para la promoción de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira:

1. Actuar como órgano asesor de la administración municipal de Palmira y de sus entidades descentralizadas, en todo lo concerniente a la formulación, implementación y promoción de los planes, programas y proyectos relativos a la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira.
2. Definir lineamientos para la coordinación y la planeación integral de las actividades de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira, teniendo en cuenta criterios históricos, sociales y jurídicos, así como el impacto de dichos proyectos y la coordinación interinstitucional a nivel territorial.
3. Validar los proyectos que cumplan con los criterios para ser considerados como conmemorativos de la fundación y Bicentenario, que sean priorizados y presentados por cada sector.
4. Apoyar la construcción de estrategias y mecanismos interinstitucionales, a través de los que se desarrollarán los planes, programas y proyectos relativos a la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del Municipio de Palmira.
5. Servir de instancia de concertación, propiciar acuerdos interinstitucionales, gestionar y proponer mecanismos de solución y arreglo sobre temas conmemorativos, culturales,

PAUMIRA  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

presupuestales, de comunidades y participación social, entre otros, para el desarrollo de las actividades de la conmemoración, sin perjuicio de la normatividad aplicable en la materia.

6. Hacer seguimiento y llevar un registro de las actividades, eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos realizados en todo el país para la conmemoración y celebración de la conmemoración del cuarto de milenio, 250 años, de la fundación y del bicentenario de la creación del municipio de Palmira, que para tal propósito se adelanten por parte de las entidades territoriales.
7. Adoptar su propio reglamento.
8. Las demás actividades de acompañamiento, apoyo, proposición y estudio de aspectos que se relacionen directamente con el objeto del Comité.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación hasta la finalización de las actividades que se realizarán en el marco del bicentenario de Palmira.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó:      Alexánder Camacho Erazo-Secretario de Cultura  
Revisó:        Álvaro José Hurtado Medina – Abogado Contratista  
Aprobó:        Alexander Camacho Erazo – Secretario de Cultura  
                  Nayib Yaber Enciso – Secretario Jurídico  
                  Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General